

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO VERBAL PERTENCIA RAD. **2020-00018**

En atención a lo solicitado por el juzgado de primera instancia mediante la providencia adiada del 16 de noviembre de 2022, comunicado mediante Oficio No. 1793 y revisada la decisión asumida por esta judicial y en aras de aclarar la misma, el Despacho facultado por el artículo 285 del C. G. del P, **DISPONE:**

ACLARAR, el numeral 2, de la sentencia calendada 13 de septiembre de 2022, en el sentido de indicar que, la sentencia apelada data del 8 de septiembre de 2021 y no del año 2022, como allí se indicó. En lo demás continua incólume.

Devuélvase las diligencias al a quo. Procédase por Secretaría como corresponda.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. **062**, hoy 19 de julio de 2023.



NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
Secretario